



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 114 de 2016.
(28 DE MARZO)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 12 DE 2016, PARA PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS Y SUBPROCESOS EN ENFERMERIA, CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

C O N S I D E R A N D O:

- a).** Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 12 de 2016, cuyo objeto es Prestar servicios relacionados con procesos y subprocesos en ENFERMERIA, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.
- b).** Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 03 de Marzo hasta el 08 de Marzo de 2016.
- c).** Que mediante Resolución N° 087 del 10 de Marzo de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública N° 12 de 2016.
- d).** Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 10 de Marzo hasta el 17 de Marzo de 2016.
- e).** Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 12 de 2016.
- f).** Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 12 de 2016, presento propuesta la empresa **SOCIEDAD CRECER SALUD CRESALUD** de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 17 de Marzo de 2016.
- g).** Que una vez recibidas las propuestas fueron analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por la propuesta presentada en cada uno de los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 10 de fecha 18 de Marzo de 2016, recomendó a la Gerencia adjudicar el contrato a la propuesta presentada por la empresa **SOCIEDAD CRECER SALUD- CRESALUD.**, teniendo en cuenta dicha propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 12 de 2016, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD CRECER SALUD-CRESALUD** NIT. 900.503.529-8, el contrato para Prestar servicios relacionados con procesos y subprocesos en el área de enfermería, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para garantizar la prestación de servicios de salud como institución de segundo nivel de atención, por un período de cinco (05) meses comprendidos a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en las páginas web www.hospitalsogamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

Original Firmado
JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

Original Firmado

**Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez
Asesora Jurídica**

Elaboro: Alexandra Beltrán Canaria
Abogada Aux. Jurídica y Contratación.